

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIII }

La Paz, miércoles 25 de octubre de 1911

}{ N.º 3,329

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, OCTUBRE 25 DE 1911

El Banco Agrícola

SU RESURGIMIENTO

La última operación verificada por los accionistas del Banco Agrícola, tomando a su cargo el trust de la coca, del más valioso de los productos del departamento de La Paz, ha influido poderosamente en el resurgimiento de aquella institución de crédito, que, por motivos bien conocidos, ha atravesado por situaciones tan angustiosas.

Uno de los primeros síntomas de bonanza para el Banco Agrícola, ha sido el alza que han experimentado sus acciones, cotizadas hoy en día en todos los mercados, muy cerca de la par y con expectativas de alcanzar un mayor precio.

Esta situación halagadora para los accionistas que tienen invertidos sus capitales en el Banco Agrícola, les permitirá recibir buenos dividendos, tan luego como las nuevas operaciones que tiene en perspectiva se ensanchen y reciban el vigoroso impulso que se propone los encargados de su dirección.

También la industria cacañera, considerada como la fuente de riqueza de las extensas y fértiles provincias de los Yungas, ha comenzado a tonificar-se con general satisfacción de los propietarios, pues el precio de la coca, que ha subido ya en una proporción apreciable, continuará aumentando merced al trust bancario. Es una reacción que los productores reciben con verdadero júbilo, máxime si aquella seguirá por camino ascendente.

Si tales son los beneficios inmediatos de la acertada combinación verificada por el Banco Agrícola, no ha de ser extraño que en tiempo no distante los frutos sean más abundantes y más sazonados.

La industria agrícola, que languidecía por falta de capitales, ha encontrado un poderoso apoyo en el Banco que lleva el nombre de aquella industria, a la cual procurará levantarla de su postración, mediante atinadas combinaciones basadas en el discreto y prudente manejo de los capitales incorporados a las arcas del Banco Agrícola.

Con todas las expectativas que dejamos anotadas, no vacilamos en afirmar que el resurgimiento del Banco, cuya fundación obedeció al fomento de la industria agrícola, está completamente asegurado. Sus directores han realizado una operación que está dentro de los estatutos del Banco y de las operaciones bancarias propiamente dichas, siendo acreedores, por tanto, al voto de confianza y de aplauso que les discernen no sólo los interesados en la prosperidad de la institución de crédito, sino también los productores de la coca, a quienes beneficia directamente la combinación de que hacemos referencia.

Nuestro sincero deseo es que el Banco Agrícola prosiga su obra sin encontrar ninguna dificultad en su camino de resurgimiento. Toca a los buenos hijos de este departamento secundar la labor de ese núcleo que ha acometido la gran tarea de colocar a un elevado nivel de prosperidad una institución bancaria que habrá pasado por tantas vicisitudes.

Y es patriótico deber en todo ciudadano bien intencionado, el colaborar a la realización de una obra provechosa para el país en general y para una de sus principales industrias, como es la cacañera. Hacemos un llamamiento en este sentido a los poderes públicos y a nuestros compatriotas.

EN ALQUILER.—Habitación amueblada en la calle Indaburu N.º 88. 25 v. 3322

El Día

El Excmo. Guillermo Pinto Agüero

AYER EN ESTA CIUDAD

Anoche, a horas 7 menos 15 minutos, ha dejado de existir el Excmo. doctor Guillermo Pinto Agüero. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario acreditado ante nuestro Gobierno.

Tan infausto suceso ha circulado por todos los ámbitos de la población causando el más profundo sentimiento. Caballero que se ha dejado estimar en nuestro país por sus relevantes condiciones personales y por el tino que ha sabido desplegar en la diplomacia, paga el tributo a la naturaleza cuando ostentaba vigor y cuando su patria esperaba el contingente de su saber y probidad.

Uno más que se va dejando el bagaje de sus vastos conocimientos que trazaron esta luminosa para perpetuar su memoria en Chile, su querida patria, a la que daba todas sus preferencias, y acá, en Bolivia, donde supo hacerse conocer como persona de grandes méritos.

Chile, al recibir tan triste nueva, ha de vestir de luto, por que desaparece uno de sus más dignos representantes.

La Parca acerta el golpe fatal en cabezas nobles y repletas de talento que deben prodigar su fecundidad en beneficio de la civilización.

La diplomacia pierde uno de sus más eminentes miembros; el foro chileno ve que desaparece uno de sus mejores colaboradores; su patria llora la extinción de una esperanza, y la nuestra lamenta profundamente desgracia tan irremediable, perdiendo un fiel amigo.

Su familia, desesperada en estos instantes con semejante desgracia, se encuentra anonadada quizá sin comprender aun la magnitud de las consecuencias.

La conformidad es el don sublime que da lenitivo a las almas adoloridas. La Providencia es el asidero de los que sufren.

Conformidad, valor y confianza en la Providencia desearán a los que sufren por tan inesperada noticia.

«El Comercio de Bolivia», traduciendo los sentimientos del pueblo de La Paz, envía su condolencia a la hermana República chilena y a la familia del ilustre extinto.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Galvato

TURQUIA

Reñido combate entre turcos y búlgaros

Ingentes pérdidas

Crítica situación del gabinete

Servicios de los marinos británicos

En el estrecho de los Dardanelos

Movimientos hostiles al gobierno

Salónica, 24.—Ha producido sensación un despacho que da cuenta del combate que acababan de librar en la frontera turco-búlgara fuerzas pertenecientes al imperio y a Bulgaria. El encuentro se efectuó casi simultáneamente y alcanzó proporciones sangrientísimas, pues ambos grupos contendientes dejaron en el campo numerosos cadáveres y heridos de gravedad.

Considérase que este suceso es de gran trascendencia para

las relaciones de ambos países, pues que el gobierno de la Sublime Puerta está dispuesto a proceder con energía ante esta emergencia, en atención a que el gobierno búlgaro, por intermedio de su representante diplomático en Constantinopla, había manifestado no mezclarse en la cuestión italo-turca y había hecho reiteradas protestas de ajustarse a la más estricta neutralidad, y sin embargo obraba sigilosamente atisbando la anormal situación del país vecino para empujar a su elemento armado hacia la frontera la que, pretextando motivos de resguardo, trataba de enajenar de soldados sin motivos que tuvieran fundamento.

La prensa de esta ciudad ha lanzado boletines y suplementos comentando en tono violento tan intempestiva actitud de Bulgaria, a quien echaba en cara sus malévolas intenciones y afirmaba que la agresión promovida del suceso desarrollo en la frontera ha partido de las tropas búlgaras, que no habían respetado el límite internacional. No obstante, algunos creen que el incidente se desvaneció por la vía diplomática, basándose en que él fué provocado por militares cuyo impulsivo ardor no había traído el espíritu reposado de los gobiernos.

Han levantado el polvo del pesimismo las declaraciones hechas por el Gran Visir en la sesión anterior que la celebra el parlamento nacional, que en ella se ocupó de la guerra que actualmente el imperio está sosteniendo contra Italia.

Los diarios analizan acerbamente los conceptos emitidos por el Gran Visir respecto a tan grave cuestión y acusan al gobierno por que su imprevisión y su poco tacto han alentado a Italia para lanzarse sobre Turquía y hollarla ante la fría impasibilidad de las potencias europeas, a las cuales censuran por haber denegado la petición turca relativa a la mediación pacificadora fundados en evasivas que más bien que el desacuerdo que alegaban, según aseveran esos diarios, eran el testimonio del aislamiento al cual se quiere reducir a Turquía despojándola en este caso de sus derechos territoriales.

Haciendo coro a las consideraciones de la prensa, la generalidad tacha de culpable al presente gabinete ministerial, el que, por la meritada exposición del Gran Visir, está colocado en una situación harto embarazosa.

Constantinopla, 24.—El gobierno del Reino Unido permitió que los marinos ingleses incorporados actualmente en la armada turca continúan en ella prestando sus servicios.

La escuadra imperial que salió para los Dardanelos no ha sufrido contratiempo de alguna consideración, habiendo llegado a su destino el 16 del mes corriente.

El gobierno está atravesando por un período en extremo delicado. A la labor de oposición que se le ha levantado ha venido a unirse la acción del comité de la vasta colectividad «Unión y Progreso», que ha comenzado a efectuar movimientos hostiles a todos los dirigentes del país.

FRANCIA.—EL CONFLICTO ITALO-TURCO.—INTERVENCIÓN CONDICIONAL DE LAS POTENCIAS.

París, 24.—La atención del continente continúa con la misma firmeza concentrada en el conflicto armado que Italia y Turquía vienen sosteniendo con menoscabo de la paz y armonía europeas, por cuyo restablecimiento han demostrado constantes desesos las naciones ajenas a la contienda, sobrepasando entre ellas Francia, Alemania e Inglaterra.

A propósito de la mediación con que se ha querido cortar la serie de hostilidades puestas en juego por ambos países beligerantes, llegan a esta capital noticias de origen romano, las cuales manifiestan que las potencias interventoras han hecho saber a la cancillería del Quirinal que ellas están dispues-

tas a reconocer la anexión de Trípoli a Italia.

En las aludidas noticias se agrega que los italianos, para celebrar la paz con Turquía, imponen ciertas condiciones relacionadas con el Egipto, condiciones que los despachos telegráficos no concretan con precisión.

ALEMANIA.—FIRME DETERMINACIÓN DE ITALIA.—EL ASIENTO DE MARRUECOS SE REAGRAVA.

Berlín, 24.—Telegrafían desde Roma que el remo italiano está decidido a ocupar la isla Mytilene así como las del mar Egeo en caso de que Turquía continúe oponiendo resistencia armada.

Se notan síntomas poco tranquilizadores respecto a la cuestión marroquí. Témesse que las negociaciones conducentes a un arreglo entre Alemania y Francia han tropezado con varios escollos, uno de los cuales constituye la obstinación con que Francia persiste en reducir la compensación ofrecida al imperio alemán. Estos inconvenientes permiten asegurar que las negociaciones diplomáticas serán suspendidas.

HABLA CLEMENCEAU

Tolón, 24.—Viendo que la cuestión referente a Marruecos no marcha en buen sentido, el autorizado político Mr. Clemenceau insiste en la necesidad de defender la integridad nacional. Con este motivo emitió energías conceptos que son favorablemente comentados.

CHILE.—LIBRE DE PORTE.—ACUSACIÓN A LA MAÑANA.

LEENANDO UNA DEFICIENCIA. Santiago, 24.—Se ha declarado libre de porte la correspondencia telegráfica en clave que en adelante se dirija al ministerio de guerra, a los estados mayores general y de las divisiones del ejército y a las comandancias de las brigadas.

El ministro de marina dispuso que la autoridad competente enjuicie al diario «La Mañana» por haber lanzado publicaciones relativas a un incidente ocurrido entre la dirección general de la armada nacional y el adicto naval a la legación de Chile en Estados Unidos, el capitán de navío señor Cuevas.

En el edificio de la Escuela Militar se están preparando departamentos para noventa cadetes que ingresarán al nuevo curso rápido creado con el fin de dotar de oficiales inferiores al ejército, el que en la actualidad necesita de setecientos tenientes.

CHINA

EL GRAN MOVIMIENTO REPUBLICANISTA

DERROTA DE REVOLUCIONARIOS

Pekín, 24.—Con el mismo ardor que al principio y abrigando esperanzas de triunfo, continuaban bregando los partidarios de la reforma por la implantación de la república en el país.

La «Gaceta Oficial» asevera en su última edición que los revolucionarios han sido derrotados por los gobiernistas después de un día de combate y que las tropas imperiales franquearon el río Yantse y rodearon a los insurrectos, teniendo los en jaque.

Parlamento

Cámara de Diputados

LA SESIÓN DE AYER

CORRESPONDENCIA.—La orden del día del H. Senado.—Al archivo.

Oficio del presidente del H. Concejo Municipal de esta ciudad, pidiendo autorización para contraer un empréstito destinado a la construcción del edificio conocido con el nombre de Tambo de las Concebidas.—A la Comisión de Hacienda.

INFORMES DE COMISIÓN.—De la de Hacienda, en la propues-

ta del doctor Hernando Siles para verificar la compilación del Código Penal, opinando porque se acepte dicha propuesta, debiendo pasar a la Comisión de Presupuestos, para que fije la partida correspondiente.—Imprimase.

De la de Justicia, en la solicitud de indulto de N. Montenegro, opinando en sentido favorable.—Imprimase.

PROYECTO DE LEY.—Presentado por el H. Arce para que se divida en dos secciones la provincia de Tarata.—A la Comisión de Administración Pública.

El H. Montenegro presentó una minuta de comunicación, pidiendo al Ejecutivo ordenarse establezca la línea telegráfica de Quillabollo a Tapacari. Dispensado de trámites, fué aprobado.—Al Ejecutivo.

ORDEN DEL DÍA.—Con la concurrencia de los Ministros de Justicia y Hacienda, se discutió el proyecto que grava las herencias.—En revisión.

El H. Iturralde, que quedó con la palabra en la discusión de este proyecto, hizo notar algunos defectos de redacción y contradicciones que se encontraban en el proyecto con las diversas modificaciones que se introdujeron en la estación de detail.

El H. Carrasco manifestó que las contradicciones indicadas estaban salvadas con las mociones del Sr. Ugarte que se hallaban pendientes.

El H. Valdivieso también hizo una larga exposición pronunciándose en contra del proyecto y refutando algunos conceptos del H. Carrasco, quien rectificó los errores en que había incurrido el H. Valdivieso al pretender referirlo demostrándole que la alarma que tenía por la aprobación del impuesto era inmotivada, una vez que el impuesto fijado no destruye el capital.

El H. González Duarte demostró la necesidad que tenía el Estado de arbitrarse fondos, para atender los gastos que demanda la administración. Asimismo, explicó el verdadero concepto del capital y el error en que se encontraban al considerar como capital aquello se recibe a título gratuito.

El H. Mier dijo que era un absurdo el querer gravar las herencias y que estaban equivocados tanto el H. Carrasco como los demás que sostienen el proyecto, y que no hay necesidad de arbitrar fondos, que el presupuesto de 12 millones es bastante.

Votada la suficiente discusión, se aprobó el proyecto, aceptándose las modificaciones de los H. H. Carrasco y Ugarte.

A segunda hora se aprobó en revisión el proyecto que reglamenta el uso de cheques, con algunas modificaciones introducidas por el H. Carrasco.

A horas 6 p. m. se suspendió la sesión.

OFICIAL

Ministerio de Justicia.—La Paz, 10 de julio de 1911.

Vistos el testimonio de las sentencias pronunciadas en el juicio criminal seguido ante los jueces de la ciudad de Santa Cruz, con ocasión del asesinato a David Atalá, y considerando:

Que en la sentencia de segundo grado se establece el sorteo entre los autores del delito, para la aplicación de la pena capital a uno de ellos, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 del Código Penal; que el auto de 6 de abril del año en curso, pronunciado por la Excmo. Corte Suprema, resolviendo el recurso de nulidad interpuesto contra el auto de vista, no ha modificado la parte dispositiva referente al sorteo; que la facultad de gracia que la atribución 10ª del artículo 89 de la Constitución Política confiere al Presidente de la República, debe ejercitarse tomando en cuenta las circunstancias enuncias por la suprema circular de 2 de sep-

tiembre de 1846, lo que no puede verificarse sino después del sorteo establecido en la sentencia ejecutoriada, que, determinando la persona que ha de sufrir la pena, determina también las apreciaciones de la mencionada circular;

Se resuelve: vuelvan los obrados a la Corte Superior de Santa Cruz, para que se proceda conforme a derecho.—Regístrese.—Villazón.—Arturo Loaiza, Ministro de Justicia e Industria.

Corte Superior de Santa Cruz.—Septiembre 9 de 1911.

Vistos con lo requerido por el Ministerio Público, y considerando: que según el artículo 56 del Código Penal, sólo procede el sorteo cuando el número de condenados a la pena de muerte pasa de dos; que en la especie, por la resolución supra, se encuentra en la 62 vuelta, sólo los reos Enrique Vargas Basauré y Alejandro Vargas sufrirán esa pena, no procediendo, en consecuencia, el sorteo dispuesto por el artículo anteriormente citado; que por otra parte, la facultad privativa del Ejecutivo está inscrita a conmutar ó no la pena capital impuesta por los tribunales de justicia en uso del derecho que le confiere el artículo 89, atribución 10 de la Constitución Política del Estado; que en tal sentido la resolución del Gobierno de 10 de julio último, corriente a fs. 75, ha salido de los límites que le confiere este artículo como atribución privativa suya.

En su mérito, la Corte Superior declara: no haber lugar al sorteo legalmente resuelto por el Supremo Gobierno y ordena la remisión de los obrados para los fines legales.—El Vocal doctor Coimbra es de voto disidente.—Regístrese y remítase.—Lairana.—Calla.—Coimbra.—Ante mí.—Juan Quezada—Secretario.

Ministerio de Justicia.—La Paz, 4 de octubre de 1911.

Visto el auto pronunciado por la Corte Superior de Santa Cruz, en los presentes obrados, relativos a la ejecución de la sentencia de muerte pronunciada contra los reos Enrique Basauré Carrasco y Alejandro Vargas;

Considerando: que, con arreglo al inciso 2º del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, la declaratoria de la constitucionalidad es inconstitucionalidad de las leyes, decretos y cualquier género de resoluciones de la privativa competencia de la Excmo. Corte Suprema de Justicia; que la Corte Superior de Santa Cruz, al declarar la ilegalidad de la resolución suprema de 10 de julio último, por su auto de 9 de septiembre de este mismo año, se ha arrogado una facultad que no le compete, procediendo con exceso de poder y falta de jurisdicción, atentando contra la independencia de los poderes públicos;

Considerando que dicho auto, al destruir el de vista de fs. 62 vuelta de estos obrados, altera el supremo de fs. 63, por el que se modificó la sentencia de segunda instancia, nada ha dispuesto sobre el sorteo ordenado por aquél;

Que el Ejecutivo, para hacer uso de lo del derecho de gracia que le está conferido, sólo debe atender a la parte dispositiva de las sentencias que han causado ejecutoria, y no contentarse en su redacción presunción de explicitas ó hipotéticas de conocidas en materia criminal;

Que por lo mismo, la sentencia de segundo grado, habiendo quedado firme en la parte que dispone el sorteo, por no haberse pronunciado concretamente sobre este punto la Excmo. Corte Suprema de Justicia, ha recibido la autoridad de cosa juzgada, y se conforma a lo dispuesto por el artículo 56 del Código Penal, en cuanto que, no llegando los condenados al número de diez, la pena de muerte debe sufrirla uno sólo, previo sorteo;

Se resuelve: hallándose dividida la opinión de las autoridades judiciales superiores de

Orden Suprema

Instrucciones para el despacho de artículos que internan las empresas ferroviarias.

La Paz, 21 de septiembre de 1911.

Al señor Director General de Aduanas Presente.

Señor: El decreto supremo de 9 de diciembre último, adolece de algunos vicios que el Ministerio de mi cargo ha procurado salvarlos en las varias apelaciones que han sido interpuestas por las empresas ferroviarias, sobre despacho libre de artículos de materiales destinados a la explotación, construcción y mantenimiento de las vías férreas, apelaciones en las que se infringían con demasiada frecuencia disposiciones supremas y reglamentarias.

Al presente, por orden del señor Presidente de la República y a fin de poder regularizar que el trámite que dichas empresas deben observar, para obtener dichas liberaciones, se hace menester dictar medidas que precauten los intereses fiscales y garanticen el derecho adquirido que tienen las empresas a virtud de contratos existentes.

El procedimiento para los artículos detallados en el artículo 1º de ese decreto, no se hace necesario explicarlo, porque claramente se deduce, que como para las demás mercaderías declaradas por ley libres de derecho, bastará que se presente ante las oficinas aduaneras las pólizas correspondientes, con las especificaciones reglamentarias.

Para hacer efectiva la gracia establecida por el artículo 3º del mismo decreto, deberán presentarse las empresas previamente ante el Ministerio de Hacienda, solicitando el despacho libre, y acompañando un detalle de las mercaderías que quieran internar, manifestando con claridad el destino de los materiales y la declaración de no hacer uso distinto.

En el detalle mencionado, se deberá dar constancia de que todos los materiales de que deben liberarse, lleven la marca de la empresa ferroviaria, en todos y cada uno de las que sean susceptibles de llevarlas. Este detalle deberá ser firmado precisamente, para seguridad de cumplimiento.

Para mayor claridad de dicho detalle, se hace necesario indicar que, si las empresas tuviesen que exportar artículos de uso general, como estufas y otros, deberán expresarlo en ellos para los coches, estaciones o oficinas, manifestando, además, su número y denominación. En los materiales en que sus dimensiones puedan servir de guía para conocer su uso, se hará igual indicación.

Formulada así la petición, el Ministerio de Hacienda dará cumplimiento al artículo 3º, tanto para que la Dirección General de Obras Públicas manifieste si efectivamente ellos tienen el destino con el que se los pide, cuanto para que, en conformidad con el artículo 4º, verifique en cada caso la aplicación de los materiales introducidos, debiendo a este fin pasarse una copia de la resolución que se dictare.

La orden liberatoria que se expida por el Gobierno, deberá ser estrictamente cumplida por la Agencia Aduanera o Aduana que se indique, la cual, requerirá la presentación de todos esos comprobantes, a fin de que el Vista despachador quede plenamente convencido de la conformidad del contenido de esas declaraciones con los materiales existentes en almacenes, quedando facultado para representar ante el jefe de la oficina de las deficiencias o errores que existan, a objeto de que éste ordene se subsanen las faltas anotadas, dentro del término señalado por los artículos 222 y 223 del Reglamento General de Aduanas.

En todos los demás trámites, para el despacho de mercaderías, quedan sujetas las referidas empresas a las prescripciones del Reglamento General de Aduanas. Sirvase poner este oficio en conocimiento de las diferentes reparticiones aduaneras, para que éstas a su vez lo hagan a los agentes o representantes de las empresas ferroviarias; a las primeras, para que den estricto cumplimiento y a las últimas para que no aleguen ignorancia y cian a él sus procedimientos.

Saludo a usted con toda consideración.

VILLAZÓN. Carlos Torrico. Es conforme— Ernesto Careaga L., Subsecretario de Hacienda.

Día Social

Fallecimiento.—Se ha recibido parte oficial del fallecimiento del señor Ricardo Asín, que marchó como cirujano en la expedición al Territorio de Colonias.

Cumpleaños.—Cumplió años ayer el R. P. Rafael Luque, de la Compañía. —También ayer celebró su día onomástico el señor Rafael Berhín, conocido comerciante de esta plaza.

Colonia chilena.—Se ruega a los residentes chilenos concurrir hoy a las 11 a. m. al local del Consulado de Chile (prado N° 9), para tomar algunos acuerdos relacionados con los funerales del Excmo. señor Ministro de Chile, don Guillermo Pinto-Agüero.

A las maniobras.—Como lo anunciamos, ayer a horas 1 p. m. ha salido el Excmo. Presidente de la República, en compañía del señor Ministro de la Guerra, con dirección a las maniobras, las que deberán continuar según orden superior.

Enfermo.—Desde hace algunos días se encuentra enfermo el señor Arturo Ballivián Yanguas.

Viajero.—A Santiago de Chile se ha dirigido el señor Eulogio Molina.

Señoras! Señoritas! Si Vds. quieren conservar su cutis libre de granos, espiullas, manchas y arrugas, usen siempre la CREMA DEL HAREM Verdadero hermosador del cutis, de perfume exquisito. Para completar su efecto deben usarse los Polvos del Harem

¡No más dolor de cabeza! Las Capsulas de Nervina curan en pocos minutos infaliblemente todo dolor de cabeza, sean afecciones nerviosas, neuralgia, Jaqueca o producido por desarreglos del estómago, abuso de licor, etc., etc. Además, son completamente inofensivas.

PROBARLAS ES ADOPTARLAS. En venta en todas las farmacias

LA PAZ ALMANAQUE OCTUBRE

Miércoles 25.—La Beata Margarita.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena, Botica de los Incas, calle Inga.

V. G. T.—Ayer se ha distribuido el N° 6 de este periódico semanal de caricaturas, que ha destinado el producto de su venta para el Asilo de San Ramón.

La edición de nuestra referencia está hecha a dos tintas y registra material muy interesante.

Aplaudimos la filantropía de los RR. del V. G. T.

Comisión Visitadora de Escuelas.—Desde ayer se encuentran en esta los señores Ignacio Muñoz Z. y José P. Mejía, que fueron a provincias a efectuar la inspección de las Escuelas Fiscales.

Teniendo en cuenta el personal joven de la Comisión y la manera cómo han efectuado las visitas en las escuelas rurales y ambulantes, no dudamos se obtendrá mejor organización y resultados prácticos en ellas.

Para la Corte Superior.—El H. Senado Nacional, teniendo en cuenta los merecimientos del antiguo magistrado doctor Manuel Alarcón Muñoz, lo ha elegido en sesión de ayer Vocal de la Corte Superior de este distrito judicial, en reemplazo del doctor Claudio Q. Barrios.

La designación no ha podido ser más acertada, porque el doctor Alarcón Muñoz ha dado pruebas de probidad y rectitud, desempeñando cargos importantísimos en la Magistratura, a cuyo servicio ha

consagrado algo más de veinteaños.

Nuestras felicitaciones al doctor Muñoz y al público litigante.

De oculística.—En nuestra edición de ayer, al dar cuenta de las operaciones verificadas por los oculistas Carvajal y Tasso, hicimos saber que dichas operaciones fueron practicadas en el Consultorio Municipal.

Al presente, y a petición de parte, dejamos constancia que dichas operaciones fueron realizadas en el consultorio particular del doctor Tasso.

Luz.—El H. Concejo Municipal ha pasado una nota a la empresa Bolivian Rubber, indicando la necesidad de proveer de dos focos de luz en San Jorge, para garantizar a los habitantes de esa región y cortar los desórdenes que con la oscuridad se producen frecuentemente. Es una buena medida y ojalá se procediera así con algunos lugares de la población que se encuentran desprovistos de luz.

Calle San Miguel.—El H. Concejo Municipal ha ordenado al Ingeniero Municipal para que proceda de inmediato a la construcción del canal maestro, que debe dar curso a las aguas de la calle de San Miguel por cuenta de los propietarios de esa región.

Defunciones.—Ayer fueron inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:

Julio César Sánchez, 1 año; Tomás Haussa, 1 año 3 meses; Ángela Quispe, 3 años; Atanacio Páco, 40 años; Juana Encinas, 83 años; Hilario B. Tejada, 7 meses; Brígida Paredes, 1 mes.

Incendio.—Cartas de Corocoro anuncian haberse producido incendio en los talleres de "El Industrial", que fué concurrido felizmente a tiempo; no obstante el doctor Criales dueño de la imprenta, sufrió quemaduras en las manos. Por este incidente, fatal no reanuda sus labores "El Industrial" de aquella ciudad.

Esquila.—Hemos recibido la siguiente:

«Justino Vázquez y señora tienen el honor de saludar a Ud., e invitarle al bautizo de su hijo Walter Angel, que se efectuará en el templo de San Agustín.»

JUDICIAL

CORTE SUPERIOR.—El despacho de la Corte Superior del Distrito, durante el día de ayer, ha sido el siguiente:

En el juicio civil seguido por Pedro P. Vélez contra Adrián Debeza, sobre entrega de metros cuadrados de terrenos o disminución proporcional de precio, se revocó la sentencia apelada en cuanto absuelve al demandado y se declara en consecuencia que este se halla obligado a reintegrar los metros cuadrados que señala el contrato.

En el igual seguido por W. R. Foulkes contra Luis A. de la Riva, sobre despojo, se rechazó por inmotivado el recurso de nulidad, con costas.

En el igual seguido por Pedro P. Vélez contra Abdón Calderón y Luis Ballivián, sobre cobro de pesos, se llamó al conyuge doctor Francisco Iraiz por excusa de los V. V. Alarcón Muñoz e Indaburo.

En el juicio criminal seguido por José G. Aranda contra Melitón Salinas, por el delito de herida, se confirmó el auto apelado con costas.

En el criminal seguido por el Ministerio Público contra Fructuoso Saravia y cómplices, por el delito de homicidio a Trinidad Yanique, se llamó al conyuge doctor Iturralde para dirimir la discordia.

En el igual seguido contra Severo Salazar, por el delito de adulterio, se anuló la sentencia apelada, declarándose prescrita la acción criminal deducida por García, debiendo en consecuencia archivarse los obrados.

Tornos.—Se halla en lo criminal el Juez 3º de Partido, doctor Benjamín Hennings; Secretario, Alfredo Valverde.

En lo civil el Juez 4º de Partido, doctor Rodolfo R. Rivadeneyra; Secretario, Simón Peña C.

En lo civil y criminal el Juez Instructor 1º doctor Tomás Lazarte; Actuario doctor Felipe España.

EN LIBERTAD.—El señor Juez Instructor 1º lo puso en libertad a Melchor Quispe después que prestó su indagatoria por haber sido sindicado por el delito de robo.

MUNICIPAL

LIMPIEZA.—Estando próximas las fiestas de Todo Santos el Intendente Municipal ha ordenado que dos de las cuadrillas y la de vagos procedan a la reparación de los caminos que conducen al Cementerio General y la limpieza de este local.

SESIÓN.—Por falta de quorum se suspendió la sesión que debió efectuarse el día de ayer.

DE INSTRUCCION

EXÁMENES.—El domingo 22 de los corrientes han rendido examen las alumnas de la escuela del Niño Jesús, dirigida por la competente preceptora señorita Ángela Medina y la auxiliar María E. Barrios, las que merecieron voto de aplauso dado por el Municipio Inspector de Instrucción.

DE POLICIA

Rono.—El Director de la Biblioteca Municipal, señor Justo G. Varela, ha sido víctima de un robo de una corona de filigrana obsequiada al H. Concejo con motivo del Centenario y cuyos autores han sido capturados, habiéndose comprobado como autor principal a Fernando Aruviri y cómplices, Josefina y Susana Aruviri, quienes vendieron dicha corona por Bs. 100.—a Isaac Helguero, los que se hallan detenidos todos ellos en los calabozos de la Central.

LIBERTAD.—María Mamani, detenida en el Panóptico de esta ciudad, ha sido puesta en libertad.

LIBROS Y DIARIOS

EL SENDERO TEOSÓFICO.—El número de El Sendero Teosófico de septiembre contiene mucha materia de gran interés, tanto en sus ilustraciones como en su lectura.

De importancia especial en los artículos, son unos extractos de una conferencia pronunciada por Madame Katherine Tingley, de que tomamos lo siguiente:

Es la equidad de la naturaleza humana lo que casi amedrenta cuando se mira a los tristes cuadros que presenta la humanidad; la obcecación, la insensibilidad, y el olvido, aun de lo mejor; y lo digo con mayor consideración, porque sostengo que si se ama a la humanidad, como nuestra Naturaleza Superior nos manda a hacerlo, nos moveríamos hacia adelante en pos de una obra de reformatión de que el mundo hoy no sabe casi nada. Si uno tuviera el valor de estudiar la Teosofía, una demandaría de sí mismo el poder de entenderla, y entonces la viviría, y la repartiría a manos llenas al hambriento prójimo; uno se atrevería a hacerlo, pues estaría tan lleno de ese coraje que pertenece a la naturaleza superior, que permanecería indiferente a los criticismos, absolutamente indiferente; tan olvidado de sí mismo, que estaría dispuesto, si necesario fuese, a sacrificar su vida para levantar esta carga que llamamos civilización, y traer al hombre bajo su propia herencia.

El poder de elevar—la Teosofía—está a la mano. Si todos los hombres la entendieran y la vivieran, la raza humana entera sería salvada; se establecería una base sólida de libertad mental y espiritual, y con el tiempo, estas terribles condiciones presentes serían eliminadas. Tan grande sería el regocijo en la vida humana, que aquellos que lo disfrutaran podrían borrar de su memoria las equivocaciones del pasado.

De gran importancia también, son dos artículos muy al día, "Lo que significa la Epoca actual", por Mr. Joseph H. Fessell; y "Los Continentes Desaparecidos", que sostiene que los Océanos Atlántico y Pacífico fueron a su vez sitios de continentes inmensos y de civilizaciones espléndidas, y se trata en una manera de sumo grado interesante del origen de las civilizaciones antiguas de México y del Perú.

Entre las ilustraciones se de notarse una serie de grabados magníficos, que ilustran la vida en Point Loma, donde está situado el Centro Internacional Teosófico, y el hermoso terreno de aquel agradable lugar, vistas de la ciudad de Florencia, Italia, y de unas de las obras maestras de escultura de Miguel Angel; del Yellow-

stone National Park, E. U. A.; de los templos cortados en roca viva en Elefanta, India, etc., etc.

"El Sendero Teosófico" Aryan Theosophical Press, Point Loma, California, E. U. A.

CINERARIAS.—En la ciudad de Cochabamba se ha editado un folleto que contiene "los trabajos literarios con que la amistad ha querido honrar la memoria del malogrado joven don José Magín Ledesma, fallecido en la ciudad de La Paz el 12 de julio del presente año."

El folleto, que intitula "Cinerarias.—A la memoria del joven don José M. Ledesma", presenta un conjunto de composiciones veraces y de sentimientos sinceros arrancados por una pérdida verdaderamente dolorosa, dadas las elevadas condiciones morales e intelectuales que distinguieron al recordado extinto, quien, en vida, supo sobresalir entre sus compañeros merced a su férrea voluntad y a su claro talento.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Están en circulación los anexos de la Memoria presentada a la Legislatura del presente año por el señor Ministro de Hacienda 6 Industria.

Es un grueso volumen que contiene documentos de suma importancia.

Guerra italo-turca

Publicamos a continuación algunos datos descriptivos del territorio por cuya posesión vienen guerreando Turquía e Italia.

TRÍPOLI El puerto de Trípoli está en la costa occidental de una pequeña bahía; por el lado Oeste le sirve de abrigo un promontorio que termina en una punta alargada en dirección de Sudoeste a Noroeste, y prolongada luego por una serie de rocas y de islotes.

Más bien que puerto es una rada o ensenada formada por la ciudad y la playa del Este, abrigada por una cadena de escollos, que desde la punta del muelle se dirige al Noroeste por espacio de una milla, sobre la que rompe la mar de fuera. Dichos escollos, llamados del Puerto, sobresalen poco del agua, y entre ellos se encuentran algunas piedras anegadas que obstruyen los pasos que forman entre sí, asientan sobre un banco de piedra, de poco fondo; entre el canal y la costa queda una concha con 8.3 a 10 metros de agua, cuya profundidad disminuye gradualmente al acercarse a la capital y a la playa.

Los escollos son acantilados y limpios por la parte de fuera; el muelle de Trípoli arranca desde el ángulo septentrional de la playa en dirección al Noroeste, y está edificado sobre escollos iguales a los que ocupan la entrada del puerto; tiene 2.5 cables de largo, y sobre él está el fuerte de España y el fuerte Nuevo, este último en su extremidad.

Defienden también el puerto, el fuerte francés, sobre un islote, y por el Este los fuertes Ingleses y Holandeses.

Desde el fuerte de España sale en dirección Sudeste una restinga de piedras. El pequeño muelle de desembarco está poco más adentro del muelle grande y más al Sudeste, y contiguo al castillo del Bajá está el arsenal del Est.

Dicho castillo es el edificio más notable de la capital. Desde él sigue la playa al Este, empezando luego una costa más elevada y pedregosa, que cercada de escollos, va a terminar en la punta Tajomah, distante ocho millas de Trípoli.

El punto más notable de esta parte de la costa es Ras-el-Ain que se halla a 1.5 millas al Noroeste del castillo, sobre el cual está el fuerte Inglés, notable por su blancura y especial construcción.

Entre dicha punta, que es escarpada, y la capital, se ven otras muchas casas y jardines, el fuerte Holandés y tres morabitos.

En lo más alto del ángulo del baluarte de la Alcazaba, extremidad Oeste de la capital, se extiende a 35 metros de elevación sobre el nivel del mar, una luz giratoria con destellos cada minuto, la cual es visible a 18 millas de distancia.

Hemos creído oportuno dar a la publicidad todos esos detalles del puerto, pues acaso en lo sucesivo convendrá conocerlos todos.

La ciudad misma de Trípoli, llamada Tarabulos por los

turcos y Trebelis por los berberiscos, se halla edificada a orillas del mar, en terreno bajo y arenoso. Está rodeada de alta muralla flanqueada por baluartes y protegida por baterías; en el ángulo Sudeste de las fortificaciones está el antiguo castillo, residencia del Bajá.

La capital es relativamente pequeña, con varias mezquitas, sinagogas, bazares, hoteles europeos y diques de cana.

Casi todas las calles son estrechas, tortuosas y poco arboladas; la mejor es la que orilla la costa, con bonitas edificaciones en las que viven los cónsules y los comerciantes europeos. La población de la capital se calcula en 40,000 habitantes, de los cuales 5,000 son europeos, siendo la judía de unos 8,000.

Entre los monumentos, lo más digno de citarse es la gran mezquita y el ya mencionado castillo del Bajá, y también un magnífico arco triunfal, próximo al puerto, de construcción romana, casi arruinado ya.

El agua escasea y para el consumo se la conserva llovecida en grandes aljibes o cisternas. Las frutas de todas clases son muy abundantes, así como el pescado y los ciervos.

Unas dos millas al sur de la capital, se encuentra un desierto de 20 millas de extensión desprovisto de toda vegetación. Al Este de la capital se halla una gran llanura cubierta de jardines de palmeras y casas de campo, entre ellas tres morabitos, el fuerte Inglés y el llamado Holandés.

La principal ocupación de los habitantes de Trípoli es la agricultura y la confección de tejidos de lana y algodón. También es importante la construcción de buques pequeños, y más aún el comercio.

Trípoli es capital muy antigua. Uayát a Oca se llamaba cuando la ocuparon los fenicios.

Su historia en la antigüedad y en la Edad Media, es la del Norte de Africa.

En Junio de 1510, las armas españolas, mandadas por Pedro Navarro, se apoderaron de Trípoli por asalto. Confiada la plaza por el Rey Carlos I a la custodia de los caballeros de Malta, éstos la perdieron en 14 de Agosto de 1551, y después de 40 años de posesión los cristianos, cayó en poder de Jindán, Almirante turco. Desde entonces, hasta la fecha, quedó erigido Trípoli en vilayeto ó beleicato tributario del Emperador de Turquía.

BENGHASI Esta es la capital de la provincia de Barka, situada en la costa Este del golfo de la Sirte.

Ocupa en parte el emplazamiento de la antigua Berenice, cuyo primer nombre fué Hesperis ó Hespérides, indudablemente porque era la plaza más occidental de la Pentápolis.

Tiene de 7 a 8,000 almas y exporta ganados, lanas y trigo.

DERNA Otra ciudad que puede desempeñar un papel importante en la guerra italo-turca, es Derna, punto marítimo del país de Barka, a 926 kilómetros en línea recta al Este de Trípoli, y 333 al Este Noroeste de Benghasi.

Entre Derna y esta última población, se eleva el Yebel Akbar; está defendida por un pequeño fuerte, generalmente con pocos soldados.

Los alrededores son muy fértiles, gracias a un riachuelo que los cruza. El núcleo de la población está formado de cinco pueblos ó barrios distintos, separados en dos grupos por dicho río.

Las embarcaciones pequeñas fondean a cierta distancia de la costa, en una rada abierta a todos los vientos. Los buques de cierto tonelaje, necesitan echar ancla a 300 metros de la playa, donde tienen 10 metros de agua bajo la quilla.

Durante el Invierno, las embarcaciones se refugian en el golfo de Bomba.

En 1815, cuando los Estados Unidos enviaron una expedición para reprimir la piratería de los beduinos, apoderáronse de Derna y construyeron una batería al Oeste de la población, cuyos restos son todavía visibles.

En 1821, una epidemia terrible destruyó la población casi por completo, y hoy se la calcula en unos 3,000 habitantes.

